

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Arriluce de Ybarra.*

Doña María del Carmen de Ybarra y Careaga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arriluce de Ybarra vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando de Ybarra y López-Dóriga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—45.142.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 37 del polígono 4 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Gabriel Martínez Saiz o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 41 del polígono 4, con una extensión de 0,4160 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.220 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.235.

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 41 del polígono 8 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Josefa Martínez Castellanos o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 40 del polígono 8, con una extensión de 0,6480 hectáreas, de las que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 610 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.242.

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 113 del polígono 8 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Isabel Triguero Martínez o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 112 del polígono 8, con una extensión de 0,9400 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 720 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.231.

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 78 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Bernardo Bonilla Noheda o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 77 del polígono 2, con una extensión de 0,3440 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 350 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.232.

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 109 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Julia Ortega Martínez o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 107 del polígono 2, con una extensión de 0,1480 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 320 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.233.

#### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento